Personería
Municipal de Popayán

2026-0799
Popayán, 12 de marzo 2026

Doctor:
Jimmy Fernando Ordoñez Zuluaga
Analista cuerpo técnico de recopilación y análisis de información - CTAR
Subdirección de Evaluación del Riesgo – unidad nacional de protección
Jimmy.ordoñez@unp.gov.co

E. S. D.

Asunto: Respuesta solicitud de información OT. No. 002351, 002354, 002355, 002356, 002357.

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Popayán en virtud de su misión institucional y en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le asisten respecto de la salvaguarda de los Derechos Humanos, la defensa del interés público y la vigilancia de la función pública y administrativa, se permite muy respetuosamente otorgar respuesta a su solicitud para estudio de nivel de riesgo remitida a esta agencia del Ministerio Público, en los siguientes términos:

1. *"Si durante el último año los precitados ciudadanos han radicado en su despacho quejas o puesto en conocimiento denuncias relacionadas con amenazas, hechos o situaciones que afecten su seguridad, libertad e integridad personal. En este sentido es importante conocer síntesis de los hechos."*

Revisados los archivos físicos y digitales de esta Personería Municipal correspondientes al último año, no reposan denuncias formales ni quejas individualizadas presentadas por los ciudadanos anteriormente relacionados, en las que se pongan en conocimiento hechos concretos de amenazas, atentados o situaciones que afecten directamente su seguridad, libertad o integridad personal ante este despacho.

2. *"Si existen quejas, denuncias u otro tipo de información en las que se encuentren inmersos los referidos ciudadanos. De ser positiva su respuesta, favor indicar el motivo, quien instauro la denuncia, estado actual del proceso."*

Una vez revisados los registros institucionales, no se evidencian actuaciones administrativas, procesos disciplinarios, quejas formales ni denuncias radicadas ante esta Personería en las que los ciudadanos referidos se encuentren vinculados como denunciantes o denunciados. Por lo anterior, no se cuenta con información relacionada con motivos, estado procesal o trámite alguno ante este despacho.

3. *"Si tiene Información sobre antecedentes recientes de hechos violentos en contra del grupo poblacional que ostentan los ciudadanos anteriormente relacionados."*

Respecto al grupo poblacional al que pertenecen, es decir, personas reclamantes de tierras y miembros de Consejos Comunitarios en el norte del Cauca, es de conocimiento público que dicho sector poblacional históricamente ha estado expuesto a factores de riesgo asociados al conflicto armado, disputas territoriales y presencia de actores armados ilegales en la región.

4. *"Si las personas antes nombradas hacen parte de algún comité de víctimas, reclamantes de tierras, justicia transicional, justicia y paz, población desplazada o lideran programas de DDHH y DIH con representatividad departamental o municipal."*

Revisados los archivos institucionales de esta Personería Municipal, no se encuentran documentadas actuaciones o registros que acrediten formalmente la participación de los ciudadanos referidos en comités municipales de víctimas, instancias de justicia transicional o espacios institucionales con representatividad departamental o municipal ante este despacho.

Para los fines pertinentes, se adjuntan seis (06) folios correspondientes a la solicitud realizada por la unidad nacional de protección, así como la consulta realizada al aplicativo **VIVANTO**, anexos que soportan el presente oficio.

Atentamente,

VANNESA LORENA MORALES HURTADO
Asesora Derechos Humanos (e)

Anexos: seis (06) folio.
Proyectó: Yureidi Paola Lugo – contratista
Revisó Vannesa Morales – Asesora DDHH (E)